



Reforma laboral de semana de 40 horas, avalada por comisiones del Senado; hoy se votará en el Pleno

• PÁG. 22

Aval de senadores

Avanza en comisiones reforma de las 40 horas

- El dictamen se votará ante el Pleno del Senado en la sesión de este miércoles

Nancy Escutia y Rolando Ramos
 empresas@eleconomista.mx

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos del Senado de la República aprobaron por unanimidad este martes 10 de febrero la reforma a la Constitución para reducir la jornada laboral a 40 horas.

El proyecto establece desde la Constitución la jornada laboral de 40 horas con una reducción progresiva, manteniendo el derecho a un día de descanso por cada seis de trabajo y con goce de sueldo íntegro.

También incluye la ampliación del tiempo extraordinario de 9 a 12 horas semanales y prohíbe que las personas menores de 18 años laboren horas extra.

El dictamen retoma sin cambios de fondo la propuesta promovida por la presidenta Claudia Sheinbaum. En ese sentido, se mantiene el régimen de transición para reducir dos horas anuales a partir del 1 de enero de cada año, la implementación concluirá en el 2030.

El cambio a la Constitución es una de las dos reformas que se requieren para reducir la jornada de trabajo. Una vez que estos ajustes entren en vigor, el Congreso de la Unión tendrá un plazo de 60 días para modificar la Ley Federal del Trabajo (LFT). En la legislación secundaria se integrará el periodo con el que contarán las empresas para prepararse, la obligación patronal de contar con un registro electrónico y el esquema con el que aumentará gradualmente el tiempo extraordinario.

Previo a la sesión de las comisiones, Marath Bolaños, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), destacó el impacto positivo de la reforma en la mejora de condiciones laborales.

“Vamos a devolver con ello el tiempo a los trabajadores para que puedan hacer con ello lo que mejor les conviene, esperando así que pueda abonar a su bienestar”, expresó.

El proyecto establece desde la Constitución la jornada laboral de 40 horas con una reducción progresiva, manteniendo el derecho a un día de descanso por cada seis de trabajo y con goce de sueldo íntegro. También incluye la ampliación del tiempo extraordinario de 9 a 12 horas semanales.